



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 500-2023-OP-HONADOMANI-SB
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TITULO Nº HONORARIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
DOCUMENTO AUTÉNTICO

SR. JAVIER DANIEL AFONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° 19 SEP 2023

Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre del 2023

VISTO:

Vista la R.A Nº 498-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de setiembre del 2023 y el Informe Nº 323-2023 EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB sobre Asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P Nº 0039) se encuentra calificado como cargo estructural ;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, se delegó facultades en las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Asignación de Funciones de Cargo estructural";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 498-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de setiembre del 2023, se asignó al Abog. CALLE PEÑA Raúl Santiago, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P 0039) de la Dirección General y se le dio término al Abog. Julio César VARGAS OTERO, con el cargo de Abogado Nivel Remunerativo SPD;





Que, habiéndose procedido a revisar en el Presupuesto Analítico de Personal - CAP de Apertura 2023 ,del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, existe el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Funcionario F-3, verificando que no se considera dicho nivel para el cargo en mención;

Que, en el Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal, se procedió a revisar el currículum vitae del candidato para acceder el cargo, habiéndose evidenciado un error material;

Que, con Informe del Visto de fecha 19 de setiembre del 2023, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal concluye que no procede la emisión de la resolución de asignación de un personal ajeno a la institución en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, procedería si fuera un personal destacado;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”; Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin Efecto la R.A N° 498-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de setiembre del 2023, con la cual se asignó al Abogado Abog. **CALLE PEÑA Raúl Santiago**, identificado con DNI N° 40300273, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P 0039) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 2º.- Disponer que el abogado al Abog. **Julio César VARGAS OTERO**, con el cargo de abogado Nivel Remunerativo SPD, continúe en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P 0039) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 3º.-Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 500 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre del 2023

Artículo 5º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- ERVT/CAVÑ/HNDS
- C.C Archivo
- O.E.A
- O.E.I
- D.G
- Equipos de Personal
- Interesados
- Legajo
- Ofic. Dptos. y Servicios

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
REGISTRADO
Reg. N° 19 SEP 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:50 Firma: [Signature]

